

DELITOS Y FALTAS CONTRA LAS PERSONAS EN LA SIERRA DE FRANCIA EN EL SIGLO XIX

RAMÓN MARTÍN RODRIGO

RESUMEN: Este trabajo recoge un centenar de actos delictivos cometidos en el siglo XIX en la Sierra de Francia (Salamanca). También aporta las referencias escritas sobre los habitantes de la zona. El artículo comenta y explica el proceder "antisocial" de aquellos serranos. A la vez se analiza la tipología de los delitos y sus posibles causas.

SUMMARY: This work compiles a hundred of criminal acts which have been committed during the 19th century in "Sierra de Francia" (Salamanca) and, in the same way, it studies written references about the inhabitants of the zone. The article comments on and explains antisocial behaviour of highlanders, at the same time as the typology of the crimes and possible causes are analysed.

PALABRAS CLAVE: Justicia Penal / Sierra de Francia / S. XIX / Historia Social.

1. INTRODUCCIÓN: OBJETIVO DEL TRABAJO, CAMPO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DE ESTUDIO Y FUENTES DOCUMENTALES.

Este trabajo es una aproximación a la criminalidad de la Sierra de Francia (Salamanca) en la pasada centuria. Recoge los sucesos delictivos más relevantes que motivaron la acción de la justicia. En realidad no todos, sino tan sólo aquellos (hasta reunir un centenar) que la investigación de las fuentes documentales más a mano depara: protocolos notariales, sección judicial del Archivo Histórico provincial y El Adelanto¹. En más de un caso los acontecimientos y sus resultados dejan ver las causas

1. Aunque las fuentes concretas de los hechos delictivos van a ir exponiéndose en las citas, se adelanta que en general han sido: Protocolos Notariales de Sequeros, Miranda del Castañar, Villanueva del

propias e inmediatas de los hechos delictivos. Pero otras causas, quizás las más profundas, pudieron radicar en el contexto socioeconómico. Por tanto, para dar a saber la situación estructural en que se cometían los actos punibles se expone una somera visión de la misma para lo que se ha acudido a la documentación pertinente² y a diversos escritos del siglo pasado que aportan datos geográficos, costumbristas, económicos, etc. Inversamente, la presentación y sistematización de las agresiones físicas que se ha logrado, y va puesta como anexo, permite una aproximación al conocimiento sociológico y psicológico de las gentes serranas en el siglo XIX.

La hipótesis inicial de trabajo comprende dos partes:

- A) *En el siglo XIX, los delitos y las faltas de agresión contra las personas físicas fueron un hecho frecuentísimo en la Sierra de Francia.*
- B) *La mayor parte de estos actos delictivos brotaron en el curso de reyertas o actos de acaloramiento, sin que en ellos se diera claramente la agravante de premeditación.*

Es, pues, otro objetivo de este artículo investigar y deducir en lo posible qué tenían de cierto tales supuestos, pues la plena demostración resulta muy difícil.

Parece ser que, al menos, la primera parte de la hipótesis ha sido durante mucho tiempo asumida a nivel provincial, posiblemente fundada en la repetición de los hechos delictivos, lo que contribuiría a su difusión y a fomentar la correspondiente mala fama de los serranos. Esta cuestión, afortunadamente, fue quedando olvidada con el paso del tiempo y, lo que es mejor, fue reduciéndose conforme otras circunstancias demográficas y socioeconómicas iban propiciando una convivencia más humana y civilizada.

Hoy, al referir tales hechos, la distancia secular que nos separa de los mismos, no debe dar motivo para herir ninguna sensibilidad. En cualquier caso, los hechos de referencia no han sido previamente preparados, sino vistos en el curso de la investigación, y por eso van expuestos con la mayor objetividad posible. Si algunas cosas quedan omitidas y otras resaltadas se deberá únicamente a las contingencias de la documentación y de la investigación que se ha seguido³. Ni se pretende des-

Conde y Papeles de la sección judicial, todo esto en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca; Actas del Archivo Municipal de Sequeros; Libros de difuntos de los pueblos estudiados; periódico titulado Sierra de Francia; y El Adelanto. No he consultado ningún archivo de Juzgados ni Audiencias. La documentación del Juzgado de Primera Instancia de Sequeros se trasladó a Béjar a fines de los años sesenta. La noticia oral que tengo es que no perduran los documentos del siglo pasado. En cualquier caso, no debe darse todo por perdido, por cuanto lo normal es que existan los papeles "duplicados" de citas, multas, requerimientos, etc. El interesado en profundizar debe investigar en los Juzgados de Paz y las Audiencias, pues en éstas solía haber extractos o resúmenes. Utilizo las siguientes abreviaturas: AHPRSA (Archivo Histórico Provincial de Salamanca), P.N. (Protocolo Notarial), S^o de P^o (Sierra de Francia).

2. Esta documentación es distinta de la anterior: Catastro de Ensenada, amillaramientos, censos, actas municipales, diccionarios, etc.

3. Para la primera mitad del siglo he acudido a los libros de difuntos y a los protocolos notariales. Las heridas no suelen aparecer en los primeros. En los segundos no se registran todos los delitos sino aquellos que motivan fianzas, poderes o instrumentos relacionados. Como no se conservan protocolos notaria-

calificar a nadie, ni, como podrá verse, ningún pueblo serrano se vio entonces libre de delitos, ni ha de quedar culpado o santificado en este trabajo.

Posiblemente en otras comarcas o ciudades también se pueda hallar un alto índice de criminalidad. Y, quizás pudiera afirmarse, que, hecho recuento de lo delictivo, como aquí se hace, más de una zona no iba a la zaga de la Sierra de Francia en cuestión de criminalidad. Pero este trabajo, por su extensión, no puede entrar en comparaciones de la criminalidad entre comarcas, ni entre delincuentes, en general⁴.

Siempre se pensó que la mayor parte de aquellos hechos socialmente reprobables cometidos por los serranos obedecían a actos derivados de riñas, discusiones y altercados espontáneos entre los habitantes. A priori se admitía que, en general, esas acciones reprobables surgieron sin premeditación ni alevosía. No obstante, esos supuestos habrá que demostrarlos. Por eso aquí también se da cabida a los delitos efectuados con previas circunstancias agravantes, resentimiento, venganza u otras. Sin embargo quedan descartados en este estudio todas las faltas y todos los delitos de ofensa moral. Es decir, solamente se han recogido los delitos y faltas que produjeron muerte o heridas. Dicho de otro modo, los actos punibles que ocasionaron derramamiento de sangre.

El ámbito geográfico de estudio se concreta en trece pueblos⁵, cuyo nombre y extensión superficial expresa el cuadro N.º 1. E ilustra su situación la figura 1.

CUADRO N.º 1. EXTENSIÓN SUPERFICIAL

Municipios	Has
Alberca (La)	6.165
Casas del Conde (Las)	120
Cepeda	1.066
Garcibuey	1.260
Herguijuela de la Sierra	3.222
Madroñal	162
Miranda del Castañar	2.092
Mogarraz	915
Monforte	444
San Martín del Castañar	1.533
Sequeros	669
Sotoserrano	5.759
Villanueva del Conde	1.271
Total	24.678

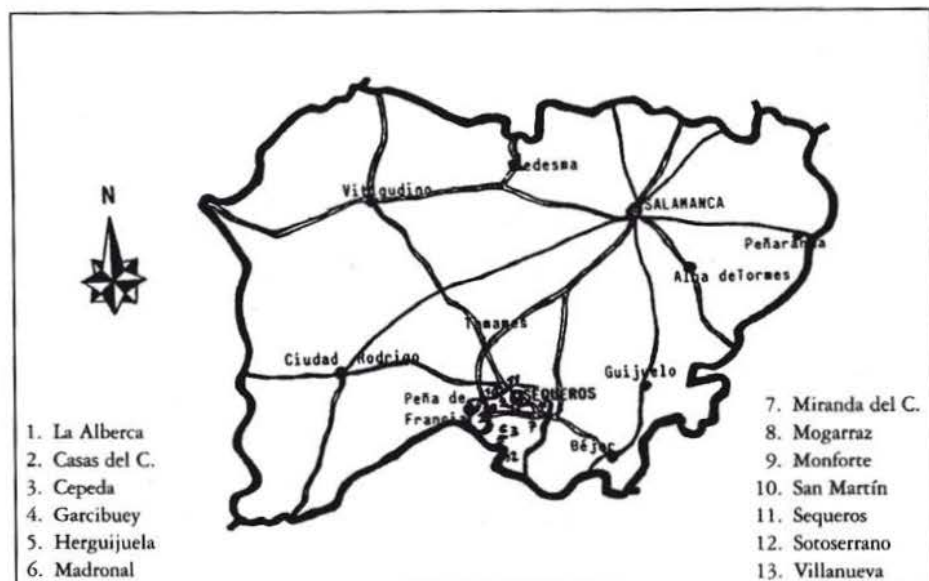
Fuente: Realización propia, datos del Censo agrario.

les de todos los pueblos, de ahí que la investigación resulte incompleta. Por otros objetivos han sido más consultados los protocolos de Sequeros y de Villanueva, eso puede explicar que el número de casos resulte especialmente llamativo para Villanueva.

4. Como hizo, por ejemplo, G. Tarde en *La criminalidad Comparada*.

5. Quedan voluntariamente fuera de estudio otros municipios, aunque lleven el apelativo de serrano. Por ejemplo, San Esteban de la Sierra y Valero, que aunque suelen considerarse englobados en la Si-

FIGURA I
SITUACIÓN DE LA SIERRA DE FRANCIA EN LA PROVINCIA
DE SALAMANCA



El período histórico elegido para estudio es el siglo XIX. No obstante, del primer cuarto de la centuria resulta más difícil el estudio y la concreción de datos⁶. Hasta 1834 entendían en los procesos las respectivas Justicias de la cada una de las villas, la Justicia de Miranda del Castañar y la Chancillería de Valladolid, según los casos. Desde 1834 en adelante lo hacían los Juzgados de Paz, el Juzgado de Primera Instancia de Sequeros y la Audiencia Provincial.

2. CAUSAS REMOTAS DE LA CRIMINALIDAD EN LA SIERRA DE FRANCIA

Se especifica el adjetivo "remotas", y no próximas, porque estas últimas, que interesarían en su momento al juez, a las partes, y al jurado, cuando lo hubo a fi-

rra de Francia, se hallan situados periféricos del más característico territorio serrano. Otro tanto ocurre con Cereceda de la Sierra, El Cabaco y Nava de Francia. Y en cuanto a San Miguel del Robledo (antes Arroyo-muerto) su sistema económico, más próximo a los pueblos del Campo que a los serranos (cereal y ganadería, ausencia de viñedo) se manifiesta como claro determinante para excluirlo del grupo.

6. Porque la documentación que debió obrar en Miranda del Castañar no existe, y la Sección judicial conservada en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca es muy limitada y de pocos años.

nes del siglo, aquí son más difíciles de determinar y no importan para el estudio que se hace, puesto que quedan fuera de la doble hipótesis.

Sin embargo, al buscar las causas remotas ni se pretende ser tan simplista como algún libro antiguo que todos los actos delictivos los hacía derivar de la "maledicencia" humana⁷, ni tampoco se intenta lograr un trabajo tan profundo que tenga como guía el de los principales penalistas⁸.

No se ha de aceptar ciegamente la influencia del medio⁹ porque la reiteración de hechos delictivos pudo no deberse en muchos casos al medio geográfico, económico y social. Tampoco hay que admitir que todas y cada una de las acciones delictivas que se dieron en la Sierra brotaría de la psique personal del serrano¹⁰. Autor hubo que explicaba la reciedumbre serrana diciendo que "el carácter lo da la sangre". La sangre en este caso sería esa exteriorizada valentía y furia con que los serranos se daban mutuamente ejemplo desde pequeños. Veamos seguidamente cuáles eran los componentes del contexto comarcal.

2. 1. PRESIÓN DEMOGRÁFICA CON RELACIÓN A LOS RECURSOS

No resultan fiables los datos demográficos hasta 1867. Atendiendo a los habitantes que reseña el Diccionario de Sebastián Miñano, en 1828 la población de estos pueblos ascendía a 14.128 habitantes. Como según los datos de mediados del siglo sólo alcanza los 9.976, resulta admisible que en los primeros censos debió de haber una cierta ocultación, quizás para precaverse en lo posible de medidas fiscales, pero aún así, parece entenderse que la población habría sufrido una caída señalada.

En 1887 los efectivos demográficos suman 12.840 habitantes. Puede advertirse un crecimiento total de 2.864 habitantes, es decir ha crecido un 28,71 % respecto a 1850. El ritmo de expansión demográfica se ha acelerado conforme avanza la centuria habiendo sido muy fuerte en las últimas décadas, época en la que se dieron más hechos criminales. El aumento demográfico sin duda se debió frenado ocasionalmente con las epidemias de cólera un par de veces y la difteria y sarampión en otras ocasiones más puntuales. Sin embargo, dado los cortos recursos económicos que obtenían los serranos, se puede ver que los pueblos caminaban hacia la superpoblación, de la que en parte se aliviaron por la fuerte emigración, que ya en 1900 se deja sentir con fuerza¹¹. Cuadro N.º 2.

7. Así se explicaba a mediados de la centuria pasada un *Catecismo político-penal* escrito por Francisco Paula Pérez Berrocal: la maledicencia produce el deseo de dañar al prójimo, el orgullo, la ambición y el egoísmo. Y luego seguía dando derivados de cada uno de esos males.

8. Citando, por ejemplo, a los que fueron profesores en la Universidad de Salamanca: Dorado Montero, Manuel Gil Maestre. O bien, Alfonso de Castro. G. Tarde, etc.

9. Según algunos penalistas del siglo pasado. Ideas parcialmente aceptadas por Cesare Beccaria, Lombroso...

10. Según teoría de Lombroso en *Los criminales*.

11. Hay otras referencias como el número de vecinos y noticias diversas sobre la emigración, aunque en general clandestina vía Vigo hasta Hispanoamérica.

CUADRO N.º 2. HABITANTES EN LAS ÉPOCAS DE REFERENCIA

Municipio	AÑO				
	1828	1850	1877	1887	1900
Alberca (La)	2.086	1.617	1.844	1.836	1.709
Casas del Conde	748	478	490	489	492
Cepeda	2.100	1.108	1.560	1.537	1.461
Garcibuey	653	354	642	717	756
Herguijuela	800	619	714	746	713
Madroñal	160	112	240	273	253
Miranda del C.	1.700	1.150	1.414	1.595	1.667
Mogarráz	1.220	988	1.068	1.095	1.065
Monforte	700	417	729	420	373
San Martín	943	711	825	866	842
Sequeros	739	747	925	1.042	875
Sotoserrano	859	767	775	1.005	883
Villanueva del C.	1.420	911	1.122	1.219	1.194
TOTAL	14.128	9.976	12.048	12.840	12.283

Diferencia de 1850 a 1887 = 2.864

Extensión 246,78 km². Densidad de población en 1887 = 52 h/km².

Fuente: Realización propia. Datos del Diccionario de Miñano para 1828 y de los Censos de Población para las restantes fechas.

2.2. EL SISTEMA ECONÓMICO: LA PRODUCCIÓN DE VINO Y AGUARDIENTE.

La dedicación fundamental de los serranos fue la agricultura¹². El cultivo de la vid, del olivo y de los frutales, juntamente con el trabajo de los huertos ocupaba tradicionalmente a los habitantes. La cosecha principal fue, al menos desde el siglo XVII, el vino, y la vid acaparó la mayor dedicación. El castaño debió ir cediendo sitio a la vid conforme fueron pasando los siglos. Esta tuvo predominio en todos los municipios excepto en La Alberca. Y su cultivo tuvo franca expansión desde fines del siglo XVIII.

El olivo se hizo plenamente característico en los municipios más meridionales, sobre todo Sotoserrano y Herguijuela. El cultivo del lino estaba presente en todos los pueblos. Por lo mismo en cada lugar había, por término medio, entre cuatro y

12. Hay mucha documentación para comprobarlo: Contribución territorial, Amillaramientos, Cartillas evaluatorias, Protocolos Notariales, etc.

seis tejedores con sus respectivos telares artesanales, amén de que en cada casa hilaban y aún tejían para su uso particular.

Las patatas, de las que ya a fines del siglo XVIII consta que su cultivo no es esporádico ni ocasional, fueron desplazando paulatinamente al lino sembrándose no sólo en los huertos de regadío, sino también en seco e incluso entre las vides. Como ejemplo de las producciones prototípicas, semejantes en todo los pueblos del conjunto¹³, se escriben las de Villanueva del Conde en 1813, que es un pueblo de tamaño grande en el conjunto. Cuadro N.º 3.

CUADRO N.º 3. PRODUCCIONES DE VILLANUEVA DEL CONDE EN 1818

Trigo	365 fanegas
Centeno	16 "
Garbanzos	46 "
Castañas	660 "
Frutas	100 arrobas
Legumbres	30 "
Patatas	600 "
Vino	26.800 cántaros
Aguardiente	500 "
Aceite	---

Fuente: Amillaramiento de 1813, P. N.: 6334. AHPRSA.

La ganadería carecía de importancia. Destacaba el ganado equino, pero estaba destinado a la labor, y a la arriería particular, como medio de transporte de las frecuentes salidas a los pueblos del "Campo" que los serranos efectuaban para vender parte de sus cosechas¹⁴. Ocupaba el segundo lugar del sector pecuario el ganado porcino, pero respondiendo a una distribución celular de uno dos o tres cerdos por vecino acomodado, que no todas las familias del pueblo podían hacer la matanza anual. Finalmente hay que añadir que criaban algunas cabras y explotaban unas pocas colmenas. Así pues la cabaña ganadera rendía muy poca "utilidad monetaria", salvo contadas ocasiones como la vendimia, o con ocasión de las guerras en que bastantes acémilas eran "arrendadas" por el servicio del ejército¹⁵.

13. Diccionario de Pascual Madoz, 1845-1850.

14. Véase para esto, y la multiactividad de los serranos en LLORENTE PINTO, J.M.: *Tradición y crisis en los sistemas de explotación serranos*. Diputación de Salamanca, 1995. Aunque el libro trata de la llamada Sierra de Francia Alta, en la Sierra Baja era tanto o más característico.

15. INFANTE MIGUEL-MOTTA, Javier: "Mulas, dehesas y otros negocios: Los Soriano (1824-1928)" en *Salamanca. Revista de Estudios*, Núm. 33-34, Diputación de Salamanca, 1994.

La industria prácticamente era inexistente, a excepción del ya referido tejido de lienzo y de la fabricación de aguardiente, que en cada pueblo se efectuaba por medio de alquitaras, y que no producía más que una corta ayuda en algunos casos.

En torno a los sesenta se sucedieron unos cuantos años de escasísimas, cuando no nulas cosechas. Los reiterados testimonios son sumamente elocuentes. Ya por entonces culpaban de la pérdida de la cosecha al oidium. Y como años más tarde se repitieran los desastres, y aún se agravaran, se dijo que estaban ocasionados por la anterior enfermedad, más la del mildew, además de la climatología adversa, pues cualquier tormenta, principalmente si ocurría en septiembre, dejaba arrasado los viñedos¹⁶. A estos frecuentísimos males, se añadió, ya a fines de la centuria pasada, el peor de todos, la filoxera. El Boletín de la Provincia (de 1 de julio de 1898) contiene la extensión de viñedo que en la Sierra de Francia necesitaba de protección a causa de la filoxera:

CUADRO N.º 4. HAS. DE VID DECLARADAS EN 1898

Pueblo	Has de viñedo
Casas del Conde	38, 1963
Cepeda	229, 8563
Garcibuey	17, 0676
Herguijuela de la Sierra	43, 3832
Madroñal	8, 2414
Miranda del Castañar	284, 8613
Mogarraz	65, 3136
Monforte	25, 4894
San Martín del Castañar	95, 6990
Sequeros	73, 3395
Sotoserrano	203, 8077
Villanueva del Conde	244, 0170
Total	1.329, 4741

Fuente: Elaboración propia según datos del Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

En esa misma fecha el viñedo provincial computado, sumando el existente en 110 pueblos, alcanzaba las 9.933, 9692 has. El viñedo de zona serrana estudiada significaba el 13,38 % del total, lo que quiere decir que proporcionalmente el cultivo de la vid no destacaba por su extensión, suponiendo que las estadísticas fue-

16. Actas del Ayuntamiento de Sequeros. Periódico *La Liga Agraria*, año 1898, artículo "Sierra de Francia".

ran fiables. Otra cosa es si la producción vitivinícola guardaba relación con tal extensión, y lo mismo si el vino se vendía o se consumía.

La falta de comunicaciones agravaba la situación al añadir dificultad a la venta del vino, pues siendo tan extenso el cultivo en la provincia, los años de abundancia se abarataban los caldos, resultando que, fuera grande o pequeña la cosecha, ésta no sacaba de apuros a la mayoría de los serranos.

2. 3. POBREZA GENERAL

Es cierto que la inmensa mayoría de los vecinos de estos pueblos tenían sus pequeños predios en propiedad. Un huerto, unos parrales, algún pequeño trozo de mata. También es evidente que ello no les proporcionaba más que una insignificante ayuda económica. Hechas las labores de la propiedad particular en los días festivos o bien antes o después de las horas de trabajo remunerado no quedaba otra salida que ir a jornal. El trabajo asalariado era el medio más común de ganarse la vida. El problema radicaba en encontrar "amo" que proporcionara trabajo. En la vendimia no faltaba, como tampoco en primavera cuando se realizaba la cava, pero en los días invernales no había quien pudiera costear un trabajo tan poco rentable como la roza de maleza. Entonces se intentaba mitigar el paro cortando leña, fabricando carbón, y haciendo alguna que otra tarea económicamente poco rentable¹⁷.

La matanza del cerdo, cuando la había, no llegaba más que para primeros meses del año. En muchas casas serranas entraba poco dinero en metálico. Necesariamente había que acudir a los préstamos. Como de éstos no se daba fe públicamente, resultaba que aparentemente no existía tanta pobreza. Pero indiscutiblemente había mucha necesidad en la Sierra de Francia. Los testimonios de la época que lo confirman son frecuentísimos. Algunos pintaban un panorama dramático. Isidoro Mendoza se expresaba en El Adelanto, el 12 de septiembre de 1897, en estos términos:

(Dirijo este ruego a las autoridades provinciales) en nombre de una región tan poco conocida como mal calificada, en demanda de protección a su inminente miseria, consecuencia inmediata de la larga serie de calamidades y contratiempos que nos agobian y entristecen el camino a todos... para combatir la espantosa miseria que comienza a cernirse sobre estos desgraciados, faltos de recursos, con las cosechas perdidas por la pertinaz sequía y el mildew, con la elevación de los precios de los cereales que importan de otras regiones y con la absoluta carencia de jornales que los pequeños como los grandes propietarios no pueden suministrar por las causas indicadas. No pretendemos recargar el colorido del cuadro si decimos que en las actuales circunstancias centenares de familias no comen pan semanas y semanas. ¿Qué sucederá en los meses crudos del invierno, en los que terminadas las existencias de legumbres que hoy le suministran el alimento se encuentren miles de familias sin recursos ni medios posibles de proporcionárselos nadie?

17. Nota 14.

*(Esperamos que las autoridades coadyuven a la pronta tramitación de los trozos de carretera que les sirva) para proporcionar el pan a numerosas familias de esta desgraciada región. (Confiamos que el Prelado interponga cerca de los Altos Poderes su valiosa influencia) para que se consiga remedio a tantas miserias y lenitivo a tantas tribulaciones como en la época presente, y aún más en otra muy próxima han de cernirse sobre nosotros, pues justo y justísimo es que la región que ha enviado millares de hombres, como de recursos a nuestras colonias tengan remedio a sus grandes infortunios*¹⁸.

El texto es largo, pero substancioso, pues además de referir la situación deja constancia de la fuerte emigración, hecho que indudablemente atenuó el crecimiento demográfico, y que es un claro exponente de las dificultades y nivel de vida que atravesaban las gentes.

Efectivamente basta examinar documentos como las actas municipales, peticiones de exención de contribuciones, libros parroquiales, contratos de médicos y otros para comprobar que muchos serranos vivían pobremente, malvivían subsistiendo y trampeando.

La carestía de lo más necesario, el andar descalzos los chiquillos, el pedir prestado unas pesetas hasta la vuelta de la siega, las compras a fiado, etc. no provenían de la ociosidad de los serranos ni tan siquiera de un año de sequía, heladas o nieblas. Radicaba en buena media en la mala estructura de la propiedad que comportaba un minifundio muy poco eficaz, en la insuficiencia de mercado para sus frutos, en la inercia y métodos tradicionales de cultivo, en la falta de industrias, etc.

La miseria por sí misma no parece que fuera causa de actos penales, pero se habrá de admitir que de la necesidad brotaba el tener que cometer pequeños hurtos de leña o de frutos, los que siendo descubiertos y penalizados podían generar resentimientos. Asimismo la necesidad inclina a las personas al lado de quienes pueden remediarla. De esta suerte se hace comprensible que los vecinos de cada pueblo estuvieran divididos entre sí de cuando en cuando, y que algunos "valentones" se encontrasen con una serie de "fieles" seguidores o cómplices en altercados y pendencias.

Casi dos años después del referido artículo anterior, otro periódico titulado Sierra de Francia insistía en lo mismo, pero dando a entender que de la pobreza provenían algunos actos delictivos:

"La verdad, aunque amarga". Con dificultad se encuentra en España una zona más dejada de la mano de los hombres. Esta zona tan desgraciada da importancia a la Audiencia de Ciudad Rodrigo, sirviendo su bochornosa estadística criminal para sostener aquel tribunal colegiado. Aquí está sola, abandonada a sus fuerzas tal como el diluvio la dejó, consumiendo sus energías en estériles e improductivas labores, sirviendo a los fines de los otros partidos, sus vecinos, entregada a sus ímpetus y a los tribunales de

18. *El Adelanto*, 12 de Septiembre de 1897. "Una necesidad apremiante". Isidoro Mendoza era abogado de Sequeros y actuó de juez accidental en alguna ocasión.

*justicia entre cuyos archivos y papeles se va quedando la vida y la honra de los serranos*¹⁹.

No resulta fácil comprobar estadísticamente el nivel económico que tenían cada uno de los delincuentes del conjunto recopilado. Pero en cambio si es intuitivamente apreciable que, en general, casi todos pertenecían a las clases humildes, trabajadores asalariados en muchos casos, nunca maleantes ni vagos de oficio.

2. 4. ATRASO E INCULTURA

Todos los autores y escritos que en su momentos expusieron algunas características de los pueblos de la Sierra de Francia llamaban la atención sobre el atraso y la ignorancia en que vivían los serranos. Hacían notar la falta de comunicaciones y achacaban la pobreza de las gentes a la difícil venta de sus cortas cosechas. Lo de "montañas inaccesibles" tantas veces repetido tenía más de tópico que de verdad, pues los serranos, avezados arrieros, sabían perfectamente los atajos. De hecho había caminos, y algunos de ellos se arreglaron y además se hicieron carreteras²⁰.

Había maestros y escuelas, y con el siglo se fueron creando más centros, de suerte que gran parte de los niños podían recibir la enseñanza elemental de las primeras letras y las cuatro reglas, si bien, en la comarca como en otras partes el número de niños por profesor era elevadísimo. Además, los niños dejaban de asistir a escuela tan pronto se podía realizar determinados trabajos. Igualmente los sacerdotes uno o varios por pueblo fomentaban con su predicación la práctica de la virtud y la realización del bien. No faltaba en la cuaresma el predicador, especialmente de los tres conventos de la zona, ni periódicamente las misiones a cargo de religiosos²¹. Tampoco era rara la presencia de personas civilizadas y sensatas. Porque no todos los serranos eran como se deja entender desde un sólo punto de vista. Un conocido escritor salmantino Francisco Fernández Villegas que visitó la Sierra en 1889 dice:

*Creía encontrar un pueblo inculto y hallé en la Sierra muchísimas personas de vasta erudición y de educada inteligencia, y pude medir lo extenso, metódico y a certado de su instrucción*²².

2. 5. EL CARÁCTER DE LOS SERRANOS

No resulta difícil encontrar los adjetivos empleados en cien ocasiones para definir a los serranos. En primer lugar, ya tenía connotación el mismo gentilicio "serrano", con el cual prácticamente un lugareño de la comarca quedaba definido,

19. Periódico *Sierra de Francia*, año I, 26 de mayo de 1889.

20. Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca. Varios años.

21. Libros de fábrica de las respectivas parroquias. También Periódico *S^a de F^a*, diciembre de 1889. Los conventos eran los de Gracia, de la Peña y de las Batuecas.

22. Periódico *S^a de F^a*, 1889.

pues comúnmente se entendía como sujeto trabajador, afanoso, sufrido y, sobre todo, recio. Al parecer, esa reciedumbre era moldeable, porque no estaba exenta de franqueza y nobleza. Nadie podría dudar de que no fueran trabajadores ocupándose la mayor parte del año de sol a sol. Y en cuanto humildes o pobres no hace falta acudir a demasiados testimonios pues se confirma por doquier según se viene exponiendo ²³.

Junto a estas características hubo otras no menos significativas como las de ser ruidosos y bullangueros, abiertos y generosos. Adjetivo este último que en algún pueblo, como Mogarraz, se sustituyó por "rumbosos" ²⁴.

Pudiera creerse que tales cualidades, expuestas ahora, son subjetiva e intencionalmente laudatorias. Pero no. Entre las muchas citas que podrían recogerse, he aquí algunas:

"Al lado del pacífico y reflexivo habitante del campo se encuentra el alegre y exaltado serrano".

"Sentimientos generosos que son innatos en los pobladores de la Sierra".

*"Tierra valiente y franca, trabajadora como pocas, hospitalaria y comunicativa"*²⁵.

También los mismos serranos se vieron a sí mismos con defectos y virtudes: *los serranos somos malos, pero tenemos buen corazón*, reza el dicho popular. Además añadían ser impetuosos y a veces fanfarrones. Las mismas canciones populares vienen a reflejar su manera de ser:

*Los mocitos de Sequeros son brutos como animales / que retiran los escalones y arrancan los cigüeñales*²⁶.

Parece también que una mal entendida escala de valores venía a colocar en el primer puesto la valentía, el ser más "echao pa lante" que el oponente. Factor que probablemente se ponía en acción de modo más radical cuando se operaba en grupo.

La "re-acción" había sido siempre fuerte, inmediata y agresiva. La segunda mitad del siglo XVIII lo deja patente como se puede comprobar tomando ejemplo Villanueva del Conde ²⁷.

23. Los contratos de médicos señalan que han de atender a varias familias pobres.

24. DORADO, Nicolás: *Hombres y paisajes salmantinos*. Diputación de Salamanca, 1982. Págs. 14-27.

25. Citas del periódico *S' de F'* y de *El Adelanto*.

26. Fuentes orales. También son fuentes orales las que atribuían el carácter serrano a la perduración en la comarca de elementos moriscos.

27. En este pueblo se advierten las discordias y las enemistades de modo claro en la segunda mitad del siglo XVIII, resultando ocho o diez delitos de sangre.

2. 6. LAS COSTUMBRES

Se tiene aceptado que era costumbre el acudir los hombres a la taberna y allí pasar el tiempo jugando a las cartas en tanto que se consumían algunos vasos de vino. La taberna tenía fama de ser un lugar reservado para los hombres, de tal suerte que era muy mal visto que una mujer entrase en el establecimiento, y mucho más que pasarse un rato en él. De ahí, que andando el tiempo, en este siglo se abrieran cafés y casinos, y que en ellos fuera donde primeramente entraron las mujeres.

Entre otras diversiones cuentan el baile y el toro. Como queda reflejado con mucha frecuencia, en la Sierra estaba muy enraizado el gusto por la música de tamboril, siendo el baile suelto diversión puntual todos los domingos, a excepción de los de cuaresma²⁸.

Mucha más importancia tuvieron los toros, sobre todo por lo que toca a la presencia de gentes foráneas. La afición al toro era tan grande que superaba a todas las demás²⁹. Con harta frecuencia los delitos ocurrieron con ocasión de las fiestas, en especial la del toro. No era extraño el temor a los sucesos aciagos que ocurrían en las fiestas, por lo que las gentes de paz estaban deseando que pasasen tales días. Un Artículo de 1890 titulado *La Sierra se transforma* se expresa del modo que sigue:

Las diversiones públicas han perdido el carácter rudo que las distinguía, y si no nos engañamos no está lejano el día en que la diversión favorita del país revista formas más suaves. Antes las fiestas mayores de cada pueblo más bien eran temidas que deseadas; ellas constituían una justa alarma para las madres y para las esposas; la curia siempre tenía sus participación en ellas, y los bolsillos de los curiales las esperaban con ansia. Excepto el delito de robo o hurto, siempre extraños a ellas y al país, nunca faltaba en las funciones públicas un muerto, cuando no dos o tres lesionados, dejando abiertas las hostilidades entre dos pueblos por el pueril motivo de ocupar determinado puesto en la plaza por coger una garrocha³⁰.

Completaba el esparcimiento de los serranos la afición al teatro. En todos los pueblos se representaban comedias en los días festivos más señalados, actuando como los actores los mismos vecinos. Finalmente hay que hacer mención de los juegos más usuales como la pelota, la rayuela, el tirobarra, etc.³¹.

28. Con relación al baile aparece claro el delito cometido el 10 de agosto de 1892, N° 67 del listado.

29. Respecto de la afición al toro véase el delito del 6 de agosto de 1892, N° 66. De cómo se solían llevar toros grandes y de muchos años informan tanto el periódico *S' de F'* como *El Adelanto*.

30. Nota 29. Además en versos escritos como "Crónica del toro en Mogarraz" (*S' de F'*) se lee: *la presidencia muy débil en reprimir los excesos; solamente una cogida hubo que lamentar*. Y en la "Crónica del toro de Sequeros" (*S' de F'*) se dice: *sirva de ejemplo a todos los pueblos serranos para que, en vez de llevar como acostumbraban toros de siete años a sus plazas, procuren traer novillos*. También con ocasión de las fiestas solían dispararse infinidad de cohetes.

31. MARTÍN RODRIGO, Ramón. *Sequeros. Historia, Arte y Tradiciones*. Salamanca, 1991.

2. 7. CONFLICTOS ENTRE LOS PUEBLOS. IMPLICACIONES DE TIPO POLÍTICO

Si las personas de un pueblo o de varios reñían entre sí, también con frecuencia surgían conflictos entre unos pueblos y otros. No consta que de los tales brotase la sangre, si en cambio, la inquietud, el acaloramiento y la tensión.

Hubo conflictos intercomunitarios por cuestiones de límites entre términos municipales, por el aprovechamiento de montes comunales y de baldíos y por las aguas de riego. Todo esto históricamente se presenta como algo hasta cierto punto usual entre pueblos vecinos. Larguísimo fue el pleito por cuestión de límites entre Villanueva y Miranda, y otro tanto, aunque más leve, había sucedido con ocasión de la exención de Miranda de la mayor parte de los pueblos³².

En el primer tercio del siglo XIX los conflictos entre los pueblos aún tenían como fondo el incumplimiento de las normativas (quizás preceptos del fuero medieval) de la cabecera del Partido Miranda, por ejemplo el inicio de la vendimia. La cuestión, aunque repetida no fue importante. Va a ser en el segundo tercio de la centuria cuando brote entre algunos municipios una tensión por algo que hoy día nos parece insignificante: la custodia de la Virgen de la Peña de Francia. Naturalmente no era sólo por la imagen, sino por la romería y feria de septiembre que llevaba consigo, amén de cierto prestigio. Mogarraz, y sobre todo. La Alberca y Sequeros se implicaron en sus litigios hasta la misma reina Isabel II³³.

Otro asunto en litigio fue el de la cabecera del Partido Judicial. Resignada a la fuerza Miranda del traslado de la cabecera a Sequeros, la capitalidad comarcal va a ser reclamada en repetidas ocasiones por La Alberca y por Tamames, que la solicitan y ponen empeño en conseguirla, motivando alarmas y rechazos de otros municipios.

El último tercio del siglo aún continuaban los dos problemas anteriores, pues el primero se complicó con el robo de la imagen, y en el segundo no habían disminuido los deseos. Entonces aparecen dos nuevos temas de fricción. La construcción de carreteras y ferrocarril, y las elecciones de políticos.

La construcción de carreteras se solucionó más o menos satisfactoriamente por cuanto dependía de las autoridades centrales o provinciales más que de los municipios, y porque, aunque tarde todos los pueblos fueron teniendo carretera que les diera comunicación³⁴. No sucedió igual con el ferrocarril. Nació un proyecto y le siguieron otros. Los municipios entraron en contradicción al preferir unos el trazado de la vía férrea por un lugar y otros por sitio distinto, persiguiendo que las estaciones quedasen lo más cerca posible de cada pueblo. La posible junta de accionistas

32. Protocolos notariales de Villanueva del Conde y de Sequeros, siglos XVIII y XIX.

33. Actas del Ayuntamiento de Sequeros.

34. Se consiguieron algunas a fines del siglo pasado, lo que se atribuía a las gestiones e influencia del general Pando, diputado nacional por el partido de Sequeros. Entre otras se hizo la carretera Vitigudino-Sequeros. Ya en este siglo se amplió mucho la red de comunicaciones debido al celo y logros del también diputado nacional Eloy Bullón.

no llegó a reunir los suficientes fondos, y el ferrocarril se fue posponiendo hasta bien entrado el siglo actual, para finalmente quedar como simple recuerdo ³⁵.

El último motivo de roce, las elecciones de representantes políticos en los variados niveles, se explica, entre otros factores, porque en toda España se daba el caciquismo y la compra de votos, lo que se podía radicalizar en comarcas faltas de dinero como la Sierra de Francia. En todo caso, también incidiría en ello "el individualismo reinante" que caracterizaba a los serranos, siempre poco propensos a ceder parte de lo propio en aras de una cooperación económica y social.

Posiblemente los conflictos relacionados con la política no se recogieron por escrito fidedignamente. Hay que presumir que unos altercados de una vez añadidos a otros de la ocasión siguiente irían creando una opinión de fondo, que se sumaba a los otros problemas expuestos. De esas turbulencias y desórdenes políticos dejó la prensa varias referencias, como las que siguen:

La administración de los bienes que pertenecieron al Condado de Miranda tropieza con serias dificultades. Asunto éste que debe meditararse mucho antes de tomar una resolución contraria a las prácticas y aprovechamientos de aquellos bienes. Todas las contiendas entre los pueblos suelen ser funestas, pero tratándose de la Sierra de Francia, pueden por su carácter violento ser funestísimas. Recomendamos a las autoridades provinciales que conozcan este asunto "prudencia" en sus acuerdos y resoluciones³⁶.

Los aprovechamientos a que hace alusión eran los de la comunidad de pastos y leñas, especialmente los de la zona llamada la Fuente Castaño.

Cuando una región entera como la Sierra ha conseguido por sí misma modificarse de una manera radical, no hay que echar mano para abandonarla al descrédito; no hay que decir con Martín Sánchez que se encendería la guerra civil entre los pueblos porque unos tuvieran la vía de comunicación a las puertas de su casa y otros no³⁷.

Como se ve, se ha puesto el acento en las comunicaciones. La cita que sigue habla de la división a la hora de votar.

He notado una y otra vez la poca prosperidad y adelanto que ya debiera tener mi hermoso, rico y pintoresco país digno por todos los conceptos de mejor suerte. ¿Sabéis por qué? Por ambiciones de mando unos, apatía de otros y pasión política de los más. Es necesario, es urgente, amigos, parientes y serranos todos, poner coto a estos males que nos deprimen y unidos en amable y estrecho lazo hagámonos próspero y feliz³⁸.

35. Diversos artículos en la prensa de fines del siglo y comienzos de éste, entre los firmados por Isidoro Mendoza. También en *Historia del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia* del P. Alberto Colunga. Salamanca, 1968.

36. *El Adelanto*.

37. Periódico *Sº de Fº*, 11 de octubre de 1890.

38. Periódico *Sº de Fº*, 27 de octubre de 1890.

Finalmente el tercer texto se refiere a las elecciones de 1898, que al parecer no trajeron los tradicionales altercados que el escritor recuerda.

*Ud. sabe, porque esto es sobradamente público y notorio como aquí están divididos en bandos todos los pueblos, compromisos no políticos, sino de banderías a los que ya es difícil sustraerse. Si se hicieran muchas elecciones como éstas se acabarían los bandos en la Sierra*³⁹.

Lógicamente alguien podrá argumentar que las cosas referidas, y otras que se saben y no van contadas, como la compra de votos, sucedían de forma general. Pero es preciso señalar que en la comarca serrana también tuvieron encendida presencia. Estamos hablando de lo que puede exaltar los ánimos y agriar las pasiones, aunque él sea un fútil motivo. Así pues, también con esto el contexto de la criminalidad serrana queda someramente señalado.

3. LA CRIMINALIDAD, CIRCUNSTANCIAS Y EXPLICACIONES QUE CONSTAN ESCRITAS. CONSIDERACIONES PERTINENTES

El alto índice de criminalidad se hizo saber en más de una ocasión por las autoridades locales. El Ayuntamiento de Sequeros recoge en el acta de la sesión del 1 de junio de 1867:

*También se dijo que, a consecuencia de las reformas hechas en el Ministerio de Gracia y Justicia, corrían voces de que iba a ser suprimido este Partido Judicial, por lo que, como consta a la Corporación, se había dirigido un instancia a S. M. la Reina, que D. G., exponiendo lo perjudicial que sería a la administración de Justicia, por ser uno de los Partidos en que la estadística criminal es de bastante consideración...*⁴⁰.

La certeza de la alta criminalidad también se colige por lo que quedó escrito en la prensa repetidas veces. Así, por ejemplo El Adelanto escribió el 10 de Agosto de 1892:

*La Sierra da un contingente numerosísimo de criminales que matan por matar, sin que la navaja ni la pistola las dirija, ni el odio antiguo ni el rencor enconado. Las dirigen el alcohol de que imprudentemente hacen uso en aquel país, que envilece las conciencias y atrofia los sentimientos generosos que son innatos en los pobladores de la Sierra*⁴¹.

39. *El Adelanto*.

40. Actas del Ayuntamiento de Sequeros.

41. *El Adelanto*. 10 de agosto de 1892. También añade el artículo como causa la falta de vigilancia policial, pues, por ejemplo, en Miranda no había aún Guardia Civil. Palabras semejantes se repiten con frecuencia. Así, *El Adelanto* vuelve a decir el 16 de octubre de 1900: *de lamentar es que con tanta frecuencia ocurren en este partido hechos que por las circunstancias que los rodean tienen tan triste celebridad en los anales de la criminalidad*.

Según se observa, el articulista da como causa de los delitos el consumo de alcohol. El mismo periódico, después de haber reflejado varias veces opiniones semejantes, ofrece en 1900 un artículo titulado "El Penal de Santoña", que firma Manuel Revilla Castán, y dice:

La mayor parte de los penados que habitan el penal de Santoña consiguieron fijar la atención de los salmantinos por ladrones y homicidas. Béjar y Sequeros tiene en el penal una representación bastante numerosa por desgracia. Es ya cosa frecuente cuando se penetra en el patio principal preguntar a un recluso a qué pueblo pertenece. Si responde que a Cepeda, Endrinal, Santibáñez, El Cerro, Mogarraz, Valverde o cualquier caserío de la Sierra, la cuestión no ofrece duda: ¡homicidio seguro!

Los pícaros serranos tienen una fama terrible. Hay quien supone que por un "quí-tame allá esas pajas" le endosan cuatro tiros al propio León XIII, y no van muy desca-rrados. Hoy la guardia civil los va metiendo en cintura, pero hace algún tiempo, cuando los que habitaban en este penal andaban por el mundo, en la Sierra un homicidio era cosa tan vulgar como el salto de una pulga.

Interrogando a los presos por la causa de su reclusión se saca en consecuencia que en la mayoría de los casos el perverso Cupido metió el cuarto a espadas en el asunto...⁴².

Ya se va viendo que entre las causas apuntadas figuran la pobreza y el atraso, las fiestas y los amores o la mujer. Veamos la visión optimista y exculpatoria que se dio en 1890 bajo el título de "La Sierra se transforma":

Aquellos ímpetus pendencieros que eran causa de multitud de delitos gravísimos, aquellas intransigencias y espíritu local de pueblo a pueblo, origen de multitud de conflictos van desapareciendo... La criminalidad en nuestro distrito siempre ha revestido un carácter franco, y si no pareciera una paradoja, diríamos que leal y noble. No han dado al Juzgado de Sequeros mucho que pensar los procesos tenidos en él como más célebres, porque los hechos criminales perpetrados no han ofrecido esa complicación procesal y jurídica que revisten los que son producto de una preparación detenida, nacida a su vez de un temperamento nativamente criminal. Esos delitos complejos del homicidio y robo, esas venganzas crueles que llevan el dolor de la víctima hasta un refinamiento increíble por inhumano no se han conocido en esta tierra...

Aquí los delitos han sido hijos de las circunstancias del momento, que alejaba de ellos toda repugnancia, todo horror, que no todo delincuente es perverso, ni son lo mismo los arrebatos de las pasiones que esa meditación fría y alevosa de los criminales de profesión.

Pues bien, esa frecuencia de delitos contra las personas, lamentados y execrados por nosotros cualquiera que fueran las circunstancias que le rodearan van desapareciendo, aquellas colisiones entre los pueblos han concluido⁴³.

42. *El Adelanto*, 22 de junio de 1900. Capítulo 5. Conclusión.

43. *Periódico S^a de F^a*, 11 de octubre de 1890. El artículo no se firma, por lo que debe corresponder a lo que se entiende como Editorial. Por tanto debe atribuirse a Manuel Salamanca Bellido, que fue director del periódico y abogado de Sequeros y de Ciudad Rodrigo.

Aquí el articulista apunta como causas de la criminalidad a las circunstancias y el carácter franco. Pero también deja ver que ha habido colisiones entre los pueblos y espíritu local.

No concluyeron como deseaba el político que tal lo escribía, sino que incluso se aumentaron en la década que quedaba del siglo. Con todo se intuye, más que se demuestra, que la criminalidad también ofrece momentos altos y bajos. Quédese para los científicos investigar si eso obedece a factores tales como tipo de alimento, clima, astros y otros factores de los que hoy parece que se ríe la ciencia penal.

Teniendo en cuenta los hechos que más adelante se unen como anexo y conociendo ya el contexto y lo que se dice de las causas, procede hacer algunas consideraciones para ver si se puede tomar por válido todo ello.

Si la pobreza hubiera sido factor claramente determinante habría que encontrar bastantes delitos cuyo móvil fuese el robo, o bien más delitos en días ordinarios que festivos, o acciones cometidas por grupos familiares al menos como cómplices o encubridores, pero no fue así. Nadie de los que escriben argumenta que un sujeto por ser más pobre era más matón. Otra cosa es, que una persona poco alimentada estuviera más predispuesta a la embriaguez con un vaso de vino. Sabido es que un tipo de diversión, gamberrada se diría hoy, consistía en emborrachar a aquellos que, por cierta debilidad o glotonería, lo consentían con tal de beber cuando la ocasión se lo propiciaba de modo gratuito, como solía hacerse en las fiestas.

Se ha visto que se producía relativamente mucho vino, y también consta que gran parte del mismo se destinaba al autoconsumo⁴⁴, y otro tanto sucedía con el aguardiente. Por consiguiente, deducción lógica es encontrar causa de los delitos en el alcoholismo, sobre todo si éste pasaba como secuela a la descendencia. La objeción que podría ponerse es que también sufrirían los efectos del alcoholismo las mujeres, y sin embargo los delitos que las implican son los menos.

Echar la culpa a la falta de educación tampoco es asumible para la mayoría de los casos, porque como se ha visto la escuela, el teatro y la formación religiosa tenían que incidir directamente, sino en los sujetos activos de los delitos, sí en las familias. Y no cabe rechazar el peso familiar, porque implícitamente se intuye que entre las familias de los implicados en las reyertas tuvo que mediar el arreglo, la componenda (no la talla) o el perdón, pues de lo contrario en cada uno de los pueblos se habría terminado con toda convivencia. Pero la rudeza de las costumbres se advierte bien claramente en los tristes sucesos que han tenido lugar con ocasión de los toros⁴⁵.

44. RODRÍGUEZ ARZÚA, Joaquín: "Las alcabalas como fuente de información económica. El ejemplo de San Esteban de la Sierra", en *Salamanca. Revista de Estudios*, Núm. 38, Diputación de Salamanca, 1997. También se deduce de otros aspectos, como el de conocer que a los jornaleros se les daba cada día aproximadamente dos litros de vino.

45. Notas 29 y 30.

Achacar tantas acciones antisociales a la ocasión y al carácter evidentemente es también pecar de ingenuo. Si los que acudían a una fiesta, taberna o bodega ya iban provistos de navaja o de arma de fuego es porque en ellos, aunque de modo latente, existía un determinado ánimo, quizás no simplemente defensivo, sino animus laedendi, e incluso animus necandi⁴⁶. ¿Cómo explicar de otro modo, la formación de las diversas cuadrillas de jóvenes que actúan en grupo con ocasión de fiestas, o bailes? ¿Cómo explicar los visos de deleite en el sujeto activo, el serrano, de frases tales como "dar una mojaína" a cualquiera por un "quítame allá esas pajas"? según expresó el periodista⁴⁷. Si en algún momento y pueblo hubo bandas enfrentadas (aunque no nos consta quien estuviera detrás de las mismas) eso demuestra que entre las causas no contaba sólo la circunstancia, la "ocasión que hace al ladrón", porque en determinados actos delictivos había preintencionalidad⁴⁸.

4. LA ESTADÍSTICA CRIMINAL

Las "Memorias Carceleras" de cada año (si quedan en algún lugar) no han sido trabajadas. El Diccionario de Madoz recogió la estadística criminal por Partidos Judiciales, cuadro N.º 5.

CUADRO N.º 5. ESTADÍSTICA CRIMINAL EN 1843 EN TRES PARTIDOS JUDICIALES

	Acusados	Absueltos	Penados presentes	Hombres	Mujeres
Sequeros	69	13	55	63	6
Alba de Tormes	50	11	49	47	3
Vitigudino	95	4	87	86	9

Fuente: realización propia con los datos del Diccionario de P. Madoz en los respectivos artículos.

Como se puede ver, hecha comparación de los datos de delincuencia en tres partidos judiciales, aproximadamente de igual categoría en número de vecinos, se observa que el Partido de Sequeros no es el que más acusados tenía. Posiblemente las cosas cambiaron a fin del siglo.

En este trabajo se ha recogido un centenar de casos correspondientes a toda la centuria decimonónica y que tuvieron lugar en los trece municipios arriba dichos. El número de delitos y faltas fue bastante mayor, dado que, como va dicho, no que-

46. Véanse las explicaciones en *Delito de lesiones*, de Alfonso Arroyo de las Heras y Javier Muñoz Cuesta. Ed. Aranzadi, Pamplona, 1993.

47. *El Adelanto*, 22 de junio de 1900.

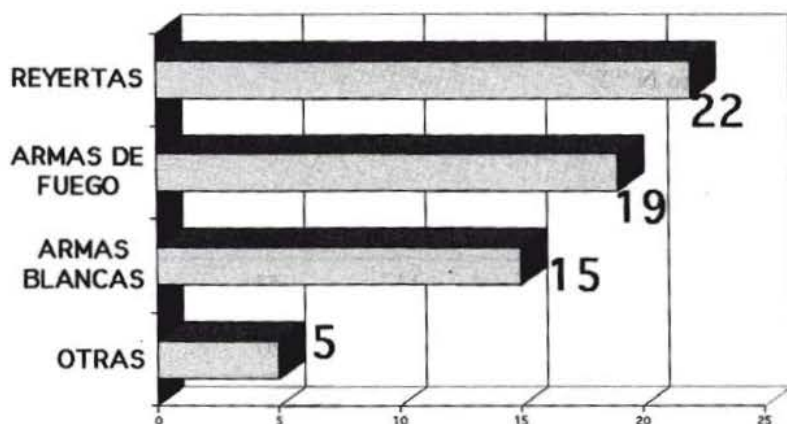
48. Como se deduce, por ejemplo, de los delitos N.º 38 y N.º 106.

dan registrados todos. El total de casos da una media de unos 8 delitos por pueblo. Lo que a su vez significa casi un hecho punible por década y pueblo.

Los delitos se acumulan a final de siglo, destacando los años 1890 con 13, 1898 con 14, y 1899 con otros 13. Así que en estas fechas habría una media de un delito por año y pueblo. Y si a los delitos conocidos se unieran los que se supone que hubo y no se han registrado, probablemente la media subiría bastante.

Atendiendo al corpus delicti resultan causados por arma blanca 15, por armas de fuego 19 y por otros instrumentos 5. Figura 2. Cabe preguntarse cómo es que había tantas armas de fuego, siendo así que estaban prohibidas, tal como se ve en un par de ejemplos que han sido recogidos ex profeso. No consta respuesta, como no sea relacionarla con la historia del siglo XIX tan movido en guerras civiles y pronunciamientos, sucesos en que habría soldados serranos, o bien admitir que el aumento general de la fabricación de armas de fuego facilitó su adquisición.

FIGURA 2
ARMAS EMPLEADAS, Y CAMINO DEL DELITO: REYERTA



Fuente: realización propia.

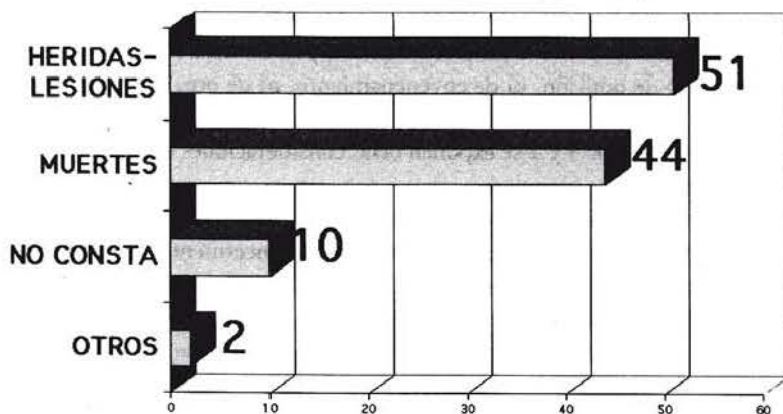
En total hubo 44 muertes, 51 resultados de lesiones (unidas, en cómputo, las graves y las leves) y en 10 casos no consta. Se especifica o se entiende que al menos 22 casos, esto es, una cuarta parte, se debieron a quimera o reyerta. Gráfico III.

Se deja ver que hubo alevosía, premeditación o circunstancias agravante en contados casos, como los de Marcelino Hernández, María González, Tiburcio Hernández y María Hernández (números 9, 23, 38 y 77).

Fue muy notorio y sumamente ruidoso el caso del Tiburcio en Miranda del Castañar, cuya acusación y sentencia han quedado publicadas demostrando el número de implicados, y cómo no se pueden admitir sin más que todos los delitos brotaban en el curso de una ocasional reyerta.

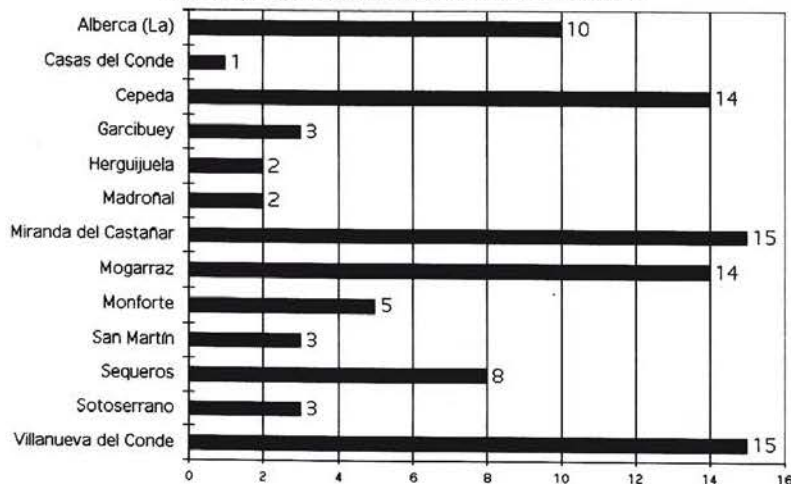
Finalmente atendiendo a los delitos cometidos en cada pueblo, se halla una correlación clara entre el número de casos y la dimensión demográfica del lugar. Los núcleos mayores son los que más veces aparecen señalados. Cepeda, Miranda, La Alberca, pues si Villanueva hace excepción con 15 casos, puede deberse a que su documentación ha sido más estudiada, según se dijo en la nota N.º 3. Figura 3.

FIGURA 3
TIPOS DE DELITO SEGÚN EL RESULTADO



Fuente: realización propia.

FIGURA 4
ACTOS DELICTIVOS EN CADA PUEBLO



Fuente: realización propia.

5. CONCLUSIONES

Visto el número de faltas y de delitos, y las citas alusivas a los mismos, no queda otra opción que la de aceptar el argumento tantas veces repetido, y aquí expuesto como primera parte de la hipótesis: efectivamente la Sierra dió un contingente grande, de actos agresivos y punibles contra las personas con carácter frecuente y reiterativo

La segunda parte de la hipótesis, la de que en su mayoría los actos punibles brotaron sin premeditación, no es igualmente sostenible, tal como se ha avanzado en el punto 5 de las consideraciones. En las agresiones ilícitas se advierten circunstancias anteriores y concomitantes, y sólo en dos o tres casos circunstancias posteriores⁴⁹. En el listado de delitos no aparece ninguno de omisión, ni de envenenamiento, ni de otro tipo como infanticidio, aborto, etc.

También en los puntos 3 y 4 se exponen otras consideraciones que podrían pasar a este capítulo de conclusiones.

Si fue característica serrana la riña de palabra, el alboroto festivo, el andar metido en procesos judiciales por diversos motivos incluidos los concernientes al código civil, todo ello, "escuela de costumbres", pudo ser asimilado como algo hasta cierto punto normal, de manera que el delito de lesiones también quedase rebajado de valor⁵⁰ al ver las gentes serranas que el lesionado curaba en unos días, y que el delincuente quedaba libre relativamente en poco tiempo.

Los letrados que defendieron a los serranos debían conocerlos perfectamente. Hasta mediados del siglo se acudiría a las Partidas⁵¹, luego se aplicó el código penal de 1848 y por último el de 1870. La presencia de la curia, la atención de facultativo y la cárcel municipal o comarcal son hechos suficientes para dar a entender a todo sujeto la existencia de alguna ley penal, por lo que "la ignorancia de la ley" no puede tomarse como excusa para eximir a los autores, cómplices y encubridores. Habrá en su día que leer algunas de las defensas que perduren para ver las alegaciones expuestas. En todo caso, aunque cada delito es singular en causas y resultados, visto el conjunto de ellos parece aceptable que en gran medida se explican por la conjunción de factores: contexto socioeconómico, costumbres y carácter⁵².

49. Por ejemplo, en el parricidio del 12 de agosto de 1897 y en alguno otro en donde el autor se dio a la fuga.

50. Explicaba R. Garafalo en *Estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión* que ejerce un gran influjo sobre los delincuentes un determinado ambiente social, por los prejuicios que en él corren. También las convicciones obran sobre el ánimo.

51. Se citan en *Acusación particular, en la causa seguida por la muerte y sucesos que tuvieron lugar en Miranda del Castañar en la noche del 1 de noviembre de 1857...*, cuando se tenía que haber aplicado el Código Penal de 1848.

52. El citado R. Garafalo analiza que la criminalidad no proviene exclusivamente de la situación económica, ni del alcoholismo, ni de la falta de cultura. Explicación que ha de tenerse presente para los casos de la Sierra de Francia.

Frente a las muchas alabanzas prodigadas a la Sierra de Francia acerca de su hospitalidad tradicional y carácter franco de sus habitantes, queda demostrado que en la centuria pasada hubo en ella una criminalidad que podría calificarse "epidémica", mejor que "endémica". El camino hasta hoy, cuando apenas queda el recuerdo de aquellos actos delictivos, es largo y meritorio.

6. ANEXO: RELACIÓN DE DELITOS Y FALTAS CONTRA LAS PERSONAS

	FECHA	LUGAR	CALIFICACIÓN
1	Año 1807	Monforte	Heridas
	La Sala del Crimen de la chancillería de Valladolid pide un exorto a la Justicia de Monforte con relación a la causa que se sigue sobre los heridos Fernando González y Francisco Hernández. (Secc. Judic. AHPRSA, caja 37).		
2	9 - Septiembre - 1808	Villanueva	Heridas
	Francisco Acera del Moral, vecino de Villanueva del Conde, se halla preso por la herida que causó a su convecina María Sánchez de la Cereza. (Secc. Judic. AHPRSA, caja 37).		
3	29 - Marzo - 1811	Miranda	Heridas leves
	D. Juan Nieto, alcalde de Miranda por el estado noble y Juan Rebollero, uno de los vecino más acomodados, tuvieron una fuerte agarrada, entre insultos y voces desaforadas. (AHPRSA, P.N. 6276).		
4	Año 1812	Miranda	Muerte
	Rafaela Hernández murió de resultas de unas cuchillás en que intervino la justicia. (Lib. de Dif. de Miranda).		
5	9 - Junio - 1815	Villanueva	Heridas
	Francisco Sánchez Maldonado, vecino de Villanueva, recibió fuertes golpes, dados con un garrote por Tomás Gómez, soldado miliciano del Regimiento Provincial de Ciudad Rodrigo, y a su vez vecino de Villanueva. (AHPRSA, P.N. 6333).		
6	16 - Agosto - 1816	Sequeros	Heridas leves
	En la tarde de ese día ha ocurrido una quimera en el sitio del Barrero de esta población al tiempo de finalizarse la corrida del toro. Se le imputa a Alfonso Hernández ser motor de dicha quimera en la que recibieron varios golpes Ignacio Ramos, Manuel González y Agustín Prieto, vecinos de Miranda y estantes al presente en Sequeros. (AHPRSA, P.N 6276).		
7	23 - Mayo - 1821	Villanueva	Heridas
	En esa fecha se devolvió a la Justicia de Villanueva del Conde la causa seguida en la Sala del Crimen de la Chancillería de Valladolid contra Salvador Felipe, vecino		

- de dicha villa, sobre heridas hechas con arma de fuego a Andrés Hidalgo. (AHPRSA, P.N. 6334).
- 8 21-Mayo-1822. Villanueva Muerte.
Francisco Sánchez, soltero, murió como resultado de un tiro. (AHPRSA, P.N. 6335).
- 9 Año 1822. Monforte Muerte.
Varios vecinos de Monforte otorgan un poder a Juan Lugones para la averiguación de los que causaron la muerte atroz y violenta de Marcelino Hernández, hijo político de Manuel Panchuelo, escribano de Miranda del Castañar. (AHPRSA, P.N. 6335).
- 10 Año 1824 Villanueva Muerte
Rafael López, condenado por la Sala del Crimen de la chancillería de Valladolid a 8 años de presidio a África, se fuga de la cárcel. Es acusado de cómplice su padre Agustín López Martín. (AHPRSA. P.N. 6335).
- 11 Año 1825 Villanueva Muerte
Hay una reyerta en la que intervienen Marcos Martín Clavo; Bernardo Acera; Esteban Alonso, oriundo de Garcibuey; Francisco Sánchez de la Cereza; y otros. Resultó muerto Joaquín Herrero. (AHPRSA, P.N. 6335).
- 12 17 - Marzo -1825 Villanueva Heridas
Francisco Sánchez de la Cereza fue herido por arma ofensiva por su hermano David Sánchez de la Cereza. (AHPRSA, P.N. 6335).
- 13 Año 1832 Sequeros Heridas
Juan Huerta está preso en la cárcel, y se solicita llevarlo a curar a casa (AHPRSA, P.N. 6284).
- 14 Año 1832 Villanueva Heridas
Salvador Felipe hirió con armas de fuego a Andrés Hidalgo, pero la fecha del delito es anterior. El testimonio viene de la Sala del Crimen de la Chancillería. (AHPRSA, P.N. 6924).
- 15 Año 1839 San Martín No consta
Jerónimo Pico, se encuentra en la cárcel del Partido. No consta nada más. (AHPRSA, P.N. 6889).
- 16 1839 Sotoserrano No consta
Mateo López, sólo consta como implicado en un delito. (AHPRSA, P.N. 6889).

- 17 11-Diciembre-1839 **Miranda** **Muerte**
Pedro Gutiérrez, natural de Miranda, labrador, de 74 años, viudo, apareció asesinado en su casa. (Lib. de Dif. de Miranda).
- 18 Noviembre-1841. **Cepeda** **Heridas**
Andrés Gascón y Andrés Ciudad dieron golpes a Atanasio Sánchez. Están presos en la cárcel del Partido. (AHPRSA, P.N. 6890).
- 19 9- Octubre -1840 **Mogarraz** **Muerte**
En dicho día Luis Hernández causó la muerte violenta a Manuel Núñez su convecino. El autor fue condenado a 10 años de presidio en el de Ceuta. (AHPRSA, P.N. 6890).
- 20 12-Noviembre-1842 **Las Casas** **Heridas**
Lucas Martín hiere en una quimera a Manuel González Palomino. El 5 de diciembre del 43 se hallaba en libertad. (AHPRSA, P.N. 6890).
- 21 2-Abril-1843. **Mogarraz** **Muerte.**
Nicolás Maíllo y Juan Maíllo hieren en una reyerta a Jesús Criado, por cuya causa le provino la muerte. Quedan en libertad bajo fianza en octubre de ese año. (AHPRSA, P.N. 6890).
- 22 3-Diciembre-1843 **Sotoserrano** **No consta**
Fianza carcelera en Sotoserrano. (AHPRSA, P.N. 6890).
- 23 21-Mayo-1845. **Villanueva** **Muerte**
Juan Alonso, murió en garrote vil, por haber asesinado en despoblado a María González, casada. (Lib. de Dif. de Sequeros).
- 24 12-Julio- 1845 **Mogarraz** **No consta**
Juan Manuel Herrera tuvo unas disputas y cuestiones con la Justicia de la villa (AHPRSA, P.N. 6941).
- 25 9-Enero-1847. **¿La Alberca?** **Heridas**
Pablo Sánchez, Valentín Sánchez, Miguel Monje y Valentín Monje hieren en una reyerta a Juan Hernández y Fernando Sanz. (AHPRSA, P.N. 6941).
- 26 25-Febrero-1847 **Miranda** **Heridas**
Manuel Lugones, natural de Miranda del Castañar, labrador, de 35 años de edad, consorte de Manuela González, falleció el día 24 de febrero de un cólico según declaraciones del facultativo, aunque el vulgo atribuye la muerte a una herida que dos o tres días antes había recibido en el vientre. (Lib. de Dif. de Miranda).

- 27 4- Marzo - 1847 San Martín Heridas
Rafael Cuesta y Marcos Cuesta golpean a Felipe Guzmán. Están presos en la cárcel del Partido (AHPRSA, P.N. 6941).
- 28 6- Agosto - 1847 Miranda Heridas
Juan Curtó causó heridas en una quimera a su suegro Francisco Baras. (AHPRSA, P.N. 6941).
- 29 Año 1847 Garcibuey Lesiones
Rosa Sánchez y María Pérez tuvieron una agarrada. (AHPRSA, P.N. 6941).
- 30 28- Abril-1849 Garcibuey Heridas
Rogelio Montero causó heridas a Flora Maíllo. El hecho ocurrió en una quimera. (AHPRSA, P.N. 6941).
- 31 Año 1850 Miranda Heridas
José María Acera Alonso, natural de Villanueva del Conde, vecino de Miranda del Castañar, casado, zapatero, de 35 años de edad, sobre lesiones entre él y su convecino Tomás Muñoz. (AHPRSA, P.N. 9868).
- 32 20-Diciembre-1850 Garcibuey Heridas
Antonio Andrés y Francisco Andrés causaron heridas a Miguel Martín vecino de Villanueva del Conde. (AHPRSA, P.N. 6942).
- 33 7- Enero-1851 Miranda Heridas
Santiago Lucas hiere a Joaquín Coca, por eso está en la cárcel. (AHPRSA, PN. 6942).
- 34 5- Abril -1854 Mogarraz Heridas
Fernando Parra, vecino de Mogarraz, preso en las cárceles de Sequeros por causa que se le sigue sobre heridas graves causadas a Trinidad Maíllo y otros, en la noche del 5 de Abril último. (AHPRSA, P.N. 6943).
- 35 1854 Sequeros No consta
Procedimiento criminal contra el alcalde de la cárcel de Sequeros, Sandalio Rodríguez. (Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca).
- 36 12- Abril-1855 Cepeda Heridas
Pedro Cobaleda, natural de Herijo (Galicia) causó herida a su connatural Carvalino, en Cepeda. (Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca).
- 37 2- Junio- 1856 Miranda Muerte
En Miranda del Castañar, a 2 de junio de 1856, yo don Jerónimo Hernández, cura párroco de dicha villa, recibí el oficio que copiado a la letra dice: "Juzgado de Instrucción de Sequeros en su respectivo sello. Puede V. dar disposiciones necesarias

para que se dé sepultura eclesiástica al cadáver de Santiago González, muerto violentamente en la tarde de ayer, y fallecido en su noche a resultas de las heridas que le infirieron, según el resultado de las diligencias. Dios guarde a V. muchos años. Miranda del Castañar y junio, 2, de 1856. José Martín Rodríguez Sr. Cura párroco de esta villa. = Miranda". En cuya virtud mandó dar y se dio sepultura... era mozo soltero, de edad de 20 años cumplidos, natural de esta villa, hijo legítimo de Casimiro González, difunto, y de Vicenta Marcos. Recibió bajo condición la absolución. Mandó además a Agustín Rubio, sepulturero, que señalase ésta con notas claras y distintas, para lo que pudiese ocurrir. (Lib. de difuntos de Miranda del Castañar, signatura 260/29; folio 157. Archivo Diocesano).

- 38 1 - Noviembre - 1857 **Miranda** **Muerte**
 En la noche del 1 de noviembre de 1857 resultó muerto el teniente de alcalde Manuel Tapia, cuando iba a ejercer funciones de tal en apaciguar el alboroto que había y tranquilizar al vecindario, siendo acometida la patrulla. Resultaron heridos Andrés Rebollero, Joaquín Coca y Manuel Sánchez Corral, Santiago Lugones, Juan Lugones Tiburcio Hernández y Juan Emilio Montero. Se causaron heridas graves a tres individuos de la patrulla. Principal acusado Tiburcio Hernández (Acusación y sentencia en la causa de Tiburcio H., R. Escalada. Ver nota 51).
- 38 b 5- noviembre -1857 **Miranda** **Muerte**
 "Dígnese V. disponer se le dé sepultura eclesiástica al cadáver de D. Manuel Tapia, que fue de esta vecindad, avisándome de quedar enterado a la mayor brevedad, que así interesa a la buena administración de justicia... En cuya virtud Mandó y asistió a dar sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia al cadáver de dicho señor D. Manuel Tapia, que murió en el mismo día las cinco y cinco minutos de la mañana... era natural de esta villa y labrador, de edad de 52 años poco más o menos, viudo de D^a María de Tapia e hijo de D. Pedro y D^a Isabel Sánchez... Fueron testigos de su enterramiento, cuya sepultura mandó señalar, D. Pedro Hernández, alcalde en el triste y aciago día, y casi todos los vecinos de esta villa. (Lib de Dif. de Miranda).
- 38 c 7- Diciembre-1857 **Miranda** **Lesiones**
 Procesados Manuel Hernández y su hijo José María a consecuencia de las ocurrencias habidas el primero de noviembre último. (Acusación y sentencia. Op. Cit. en nota 51).
- 39 Año 1866 **Madroñal** **Lesiones**
 Tomás Martín Marcos, vecino de El Madroñal, causó a Ramón Guinaldo lesiones que tardaron más de treinta días en curar. (AHPRSA, P.N. 8968).
- 40 10- Agosto -1868 **Madroñal** **Lesiones**
 Antonio Gómez Gascón, jornalero, de 24 años, se encuentra procesado sobre lesiones graves que se le atribuye infiriera a su connatural Antonio Guinaldo la mañana del 10 de agosto último. (AHPRSA, P.N. 8968).

- 41 Año 1866 Monforte Imprudencia temeraria
D. Manuel Martín Hernández, de 66 años, casado, vecino y notario de Monforte se halla condenado a 7 meses de prisión correccional en la cárcel del partido (AHPRSA, P.N.8968).
- 42 21- Febrero -1870 La Alberca Lesiones graves
Telesforo Sanz y Luis Manuel García Roncero, vecinos de La Alberca causaron lesiones graves a Hilario Pérez Puerto (AHPRSA, P.N. 8973).
- 43 Año 1870 Miranda Lesiones graves
Francisco Sánchez Rodríguez, de Villanueva del Conde, causó lesiones graves a Engracia García, vecina de Miranda, por disparo de un arma de fuego por casualidad. (AHPRSA, P.N. 8973).
- 44 Año 1870 No consta Lesiones
Serafín de Arriba Hernández, de 41 años, se constituye en fiador, porque se instruye causa contra Aureliano y Antonio Mateo sobre lesiones graves inferidas a su convecino Ventura García Sánchez en la noche del 24 de julio. Las lesiones tardaron más de 30 días en curar. (AHPRSA ,P.N. 8973).
- 45 Año 1873 Mogarraz No consta
Ambrosio Sánchez está en la cárcel por haber atentado contra la autoridad. (AHPRSA, P.N. 8976).
- 46 28- Enero- 1888 Cepeda Muerte
En el pueblo de Cepeda se ha perpetrado el 22 del actual un crimen horrible. A las dos de la madrugada del día predicho fue bárbaramente asesinado el vecino Antonio Sánchez, sin que hasta ahora se sepa el autor del asesinato. (S^o de F^o).
- 47 17- Julio - 1888 Cepeda Muerte
Dos vecinos de Cepeda tramaron en el sitio de la calleja del Agua una reyerta por cuestión de amores. De la reyerta resultó uno de ellos muerto de un tiro (S^o de F^o).
- 48 1- Enero - 1889 San Martín Muerte
En San Martín del Castañar ha resultado muerto de muerte violenta Rafael Neila. (S^o de F^o).
- 49 31- Mayo - 1889 Cepeda Heridas
La Guardia Civil que presta servicio en el pueblo de Cepeda comunica hoy al Sr. Gobernador Civil de la Provincia lo siguiente: "A las dos de la madrugada del jueves próximo pasado un vecino de este pueblo entró en su domicilio con ánimo de recogerse, mas al cerrar la puerta de su casa se le disparó una pistola que llevaba en la faja, produciéndole una grave herida en el abdomen, a consecuencia de

la cual se halla dicho sujeto en estado de peligro inminente. El Juez Municipal ha comenzado a instruir las primeras diligencias en averiguación de este hecho".
(*El Adelanto*)

- 50 21- Diciembre -1889 Sotoserrano Muerte
El sábado catorce del actual por la noche, al penetrar en su casa el juez municipal de Sotoserrano, recibió dentro de la misma dos balazos que con una pistola le disparó su mismo criado que ignoraba si su amo estaba fuera, y en la inteligencia de que eran ladrones los que en aquella hora entraban. El herido falleció el martes último, no sin antes perdonar solemnemente a su criado. Este, sin embargo continúa preso en la cárcel del Partido y a disposición del Juzgado de Sequeros. (*S^a de F^a*).
- 51 20- Febrero - 1890 La Alberca Lesiones
En la tarde del veinte de los corrientes fue herido en la Alberca Román Alonso por su convecino Anastasio García quien le disparó un tiro por la espalda. Según dictamen facultativo la herida no ofrece gravedad. (*El Adelanto*).
- 52 22- Marzo - 1890 La Alberca Muerte
Angel Maíllo Marcos, de la Alberca, se ha conformado por consejo de su defensor con la pena de un mes y un día, la que le pedía el Ministerio Fiscal, por homicidio cometido por imprudencia temeraria en la persona de D. Jerónimo Panchuelo de Sotoserrano. (*S^a de F^a*).
- 53 2- Abril - 1890 Sequeros Heridas
El domingo último de Pascua pegó el mulero de Sequeros un tiro a otro mozo. El Juzgado de Instrucción ha empezado a instruir las diligencias. (*S^a de F^a*).
- 54 2- Abril - 1890 Cepeda Heridas
Ha sido detenido el vecino de Cepeda Baltasar Herrero, autor de una herida grave, inferida con un podón en la parte media de la región frontal, a su convecino Domingo Ciudad Arriba. (*S^a de F^a*).
- 55 3- Mayo - 1890 Cepeda Heridas
El domingo último fue herido de un tiro de pistola un mozo de Cepeda llamado Manuel Pérez por otro de la misma vecindad con quien se andaba divirtiéndose en el juego de pelota. (*S^a de F^a*).
- 56 22- Mayo - 1890 La Alberca Heridas
Se tramó una reyerta entre varias personas, como consecuencia de la cual salió un sujeto herido en el brazo derecho de una navaja (*El Adelanto*). Todo los restantes testimonios también corresponden al periódico Adelanto, por lo que ya no se repite la cita.

- 57 13- Julio 1890 **No consta** **No consta**
Manuel Sánchez Gascón, sólo se han tomado referencia de su implicación en acto delictivo.
- 58 20- Julio- 1890 **Monforte** **Muerte**
A la una de la tarde de ayer apareció asesinado en el sitio denominado Carrascal del Hortigal el vecino de Monforte Lorenzo García Hernández. La guardia civil ha preso a un individuo de Mogarraz por suponerle autor del crimen, ocupándole la escopeta con la que se cree mató de dos tiros al Gascón.
- 59 3- Octubre-1890 **Cepeda** **No consta**
La guardia civil de Sequeros ha detenido a Martín Pérez, vecino de Cepeda, quien estaba reclamado por el Sr. Juez del Partido para extinguir una prisión de 25 días.
- 60 5- Noviembre - 1890 **La Alberca** **Heridas**
A las doce de la noche del sábado último tramaron una reyerta en la plaza de la Alberca los vecinos de aquel pueblo Tomás Mancebo y Laureano Pérez, saliendo herido gravemente este último de una puñalada que le infirió el Tomás. El agresor fue detenido y puesto a disposición del Juzgado, ocupándole el puñal, y el herido fue trasladado en grave estado a su domicilio.
- 61 6 - Noviembre - 1890 **Sequeros** **Heridas**
Los vecinos de Sequeros Manuel Acera y Pedro Huerta Sánchez tramaron antea-yer una reyerta a consecuencia de la cual salió el primero de los sujetos citados herido de un tiro que le disparó el segundo. Inmediatamente fue preso el agresor y puesto a disposición del Juzgado de dicho pueblo.
- 62 Noviembre -1890 **Cepeda** **No consta**
La guardia civil de Sequeros ha detenido al vecino de Cepeda Ambrosio Díez, reclamado por el Juez del Partido para cumplir una condena de dos años de prisión que le impuso la Audiencia de esta capital.
- 63 30- Noviembre -1890 **Sequeros** **Heridas**
La guardia civil de Sequeros ha puesto a disposición del Juzgado a David González por herir con una navaja a Pedro Hernández Díaz con quien tuvo una reyerta en la taberna de dicho pueblo.
- 64 9- Enero - 1891 **La Alberca** **Heridas**
A consecuencia de una reyerta promovida en la plaza de la Alberca el domingo último entre varios vecinos, uno de ellos, llamado Francisco Gómez Mancebo, recibió un herida en la región hipogástrica inferida con un puñal por su convecino Ignacio Laso.

- 65 29- Enero -1891 Villanueva Muerte
En el sitio del Maregil de Villanueva del Conde fue muerto Antonio Núñez Maíllo de Mogarraz, por Lorenzo Sánchez Núñez. El móvil parece ser que fue un resentimiento de familia por cuestiones de herencia.
- 66 6- Agosto - 1892 Mogarraz Muerte
Este día se celebraba en Mogarraz una corrida de novillos con su toro de muerte. Un joven presenciaba desde un tablado la corrida. Varios mozalbetes le exigen cinco céntimos por beber vino. El joven se niega. Los aludidos mozos lo arrojan del tablado. Al atravesar la plaza es perseguido por el toro, lo alcanza y lo arroja violentamente contra una pared. Cuando le levantaron era cadáver.
- 67 10- Agosto -1892 Miranda Muerte
El día de referencia disputaron dos vecinos, Santiago González y Bernabé Sanz, casado el primero y con tres hijos, el mayor de 3 años de edad, y soltero el segundo. El motivo fue que el Bernabé se negaba a pagar los 5 céntimos del baile del tamboril. Surgió la reyerta y salieron las armas a relucir. El Bernabé disparó un tiro de pistola a Santiago González en el muslo, de lo que resultó muerto. Un cuñado de Santiago, ciego de ira se arrojó sobre el Bernabé y le infirió con un estoque dos heridas mortales (que a esta hora le habrán causado la muerte al infortunado).
- 68 10- Agosto - 1892 San Martín Muerte
Recibimos noticia de que en San Martín del Castañar se ha cometido otro homicidio.
- 7- octubre - 1892 Herguiejuela No hay delito
El alcalde de Herguiejuela de la Sierra da cuenta ayer al Sr. Gobernador Civil de haber recogido dos pistolas de dos cañones a los vecinos José Bravo Rivero y Eloy Rivero Hoyos que carecían de licencia de uso de armas. A cada uno de dichos sujetos se les ha impuesto una multa de 10 pts. Se escribe para ver la prohibición de armas de fuego.
- 69 17- Noviembre -1892 Villanueva Heridas graves
Anteanoche en una taberna del pueblo de Villanueva promovieron una cuestión varios vecinos porque uno de ellos se negó a pagar dos vasos de vino que había perdido en el juego. Salieron desafiados con dicho motivo a la calle, resultando gravemente herido el promotor de la reyerta Antonio Fernández. El agresor se dio a la fuga, siendo capturado a los pocos momentos y entregado al Juzgado.
- 70 19 - Mayo - 1897 La Alberca Lesiones
Por la guardia civil del puesto de la Alberca ha sido detenido y puesto a disposición del juez el vecino de dicho pueblo Manuel Prieto, quien con una piedra produjo algunas lesiones a su convecino Martín Becerro. La causa de la riña fue que el primero creyó que el segundo le había ocasionado daños en su propiedad.

- 71 12 - Agosto - 1897 **Miranda** **Muerte**
 La guardia civil de Miranda ha esclarecido el crimen cometido en aquel pueblo en la persona de José Hernández Leonés, vecino del mismo. Primero se hallaron varias prendas de vestir perteneciente al muerto, y luego, a corta distancia, se encontraron cubiertos los carbonizados restos del infortunado José. El asesino ha resultado ser el propio hijo del interfecto, José del Corral, de 23 años de edad, quien manifestó que habiendo disputado con su padre, a últimos de junio, dio a éste varios golpes en la cabeza que le produjeron la muerte. Después de la cual, deseoso de borrar las huellas de su horrendo crimen abrió una zanja en la que metió los restos del autor de sus días y les prendió fuego. El criminal convicto y confeso ha sido puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Sequeros. La opinión pública de Miranda del Castañar hállase excitadísima en contra del criminal, reprobando tan execrable crimen, propio sólo de un salvaje o de un loco.
- 72 6- Noviembre - 1897 **Miranda** **Heridas**
 La guardia civil del puesto de Miranda del Castañar comunica la detención efectuada de Antonio Pavón Sánchez, de 17 años de edad, como autor de las heridas causadas con armas de fuego a José Martín.
- 73 14- Noviembre- 1897 **Herguijuela** **Muerte**
 En Herguijuela de la Sierra ha tenido lugar un sangriento suceso que ha dado por resultado la muerte de un hombre. Parece ser que por cuestiones de oficio mediaban antiguos resentimientos entre Nicanor Iglesias Expósito y Antonio Araba García, aserradores de oficio y vecinos de dicho pueblo. En la noche del 7 actual, encontrándose ambos, disputaron y se arremetieron con arma blanca, resultando el Expósito con dos heridas en el vientre y pecho, a consecuencia de las cuales falleció a la mañana siguiente.
- 74 1 - Enero - 1898 **No consta** **Lesiones**
 Mañana se verá en la Sección 20 de esta Audiencia la causa instruida por el Juzgado de Sequeros por el delito de lesiones contra Manuel Puerto.
- 75 15 - Febrero - 1898 **No consta** **No consta**
 Proceso incoado en Sequeros contra Manuel Arroyo y otra persona.
- 76 7 - Marzo - 1898 **Cepeda** **Muerte**
 Dos penas de muerte: A las dos de la noche dictó sentencia el tribuna del Juzgado que ha entendido en la causa seguida a los hermanos Antonio y Andrés Sánchez Martín, por el asesinato cometido en Cepeda en la persona de Esteban Marcos.
- 77 **Jueves Santo de 1898** **Mogarráz** **Muerte**
 La procesada, María Hernández, de 24 años, natural de Monforte, refirió el hecho del modo siguiente: AL anochecer, hallábase en la iglesia de Mogarráz y fue invitada por María Concepción para ir a rezar el calvario al cementerio, y así lo hicieron en compañía de otras. Al regresar del cementerio, cinco mozos la acomen-

tieron con intención de deshonrarla. Cuando uno de ellos se disponía a realizar el delito, la procesada sacó una navaja y con ella le infirió una herida que le produjo la muerte, hiriendo también a otro de ellos. *El Adelanto* trae las declaraciones de testigos y de la procesada.

- 78 4 - Agosto -1898 Monforte Lesiones
Causa instruida por el Juzgado de Sequeros contra Basilio Cascón Lobato y Alonso Cascón Martín, que en la noche del 2 de mayo de 1897 en una de las calles de Monforte, con disparo de arma de fuego, acometieron contra la persona de Gregorio Mateo, vecino de Mogarraz.
- 79 13 - Agosto -1898 No consta No consta
Se vio el juicio contra Antonio Acera y su cuatro compañeros.
- 80 14 - Agosto -1898 Mogarraz Lesiones graves
Se ha visto el juicio oral y público contra Daniel Lozano Maíllo, vecino de Mogarraz, de 16 años de edad, por delito de lesiones en la persona de Jacinto Cabrero Campos, vecino del mismo pueblo. El Ministerio Fiscal calificó el hecho de lesiones graves, y de "autor" al procesado. Pena: dos meses y un día.
- 81 21 -Septiembre -1898 ¿Miranda? Lesiones
Juicio contra Pedro Coca por delito de lesiones.
- 82 25- Septiembre- 1898 No consta Lesiones
Juicio contra Ambrosio Martín, procesado por el delito de lesiones.
- 83 25 - Septiembre -1898 Miranda Lesiones graves
Juicio contra Pedro González, alias Caero, natural de Miranda del Castañar, por delito de lesiones producidas a Luis Hernández, el cual necesitó, por efecto de ellas, la asistencia de facultativo algunas semanas.
- 84 21 -Noviembre -1898 No consta Muerte
Causa contra Antonio Azabal García por homicidio.
- 85 26 -Noviembre - 1898 No consta Muerte
Causa contra Daniel Hernández Ezequiel, por homicidio.
- 86 2 - Diciembre - 1898 No consta Muerte
Causa contra Francisco Hernández Corral, por homicidio.
- 87 3- Diciembre -1898 No consta Muerte
Causa contra Benito Royá García y dos compañeros por homicidio.

- 88 2 - Febrero - 1899 Villanueva Muerte
 En una riña que en la tarde del 29 del próximo pasado tuvo lugar entre varios vecinos de Villanueva del Conde resultó muerto Manuel Sánchez Hernández, de 50 años de edad, a consecuencia de una herida de arma blanca. Hallándose en el juego de pelota Manuel Sánchez Hernández y Enrique Martín Giménez, sobrevino entre ambos una cuestión por haber llamado cobarde al Manuel Sánchez a un hermano de Enrique Martín, a cuya defensa salió Éste quien dio a Manuel una puñalada.
- 89 18 - Marzo - 1899 Cepeda Tentativa
 Se ha presentado en el Juzgado Municipal de Cepeda Miguel Sánchez Sánchez, vecino del mismo pueblo, denunciando a D. Ángel Gil y su esposa María Luisa Arias, por el hecho de haberle ambos acometido con un cuchillo con intento de matarle.
- 90 7 - Abril - 1899 ¿Mogarraz? Lesiones
 En el proceso que se ha visto contra Manuel Maíllo Criado, por delito de lesiones, la Sala 20 le ha impuesto la pena de un mes y un día de arresto mayor y la indemnización de 40 pts. a Leovigildo Maíllo.
- 91 15 - Abril - 1899 La Alberca Muerte
 En La Alberca se ha cometido un crimen el jueves a las diez y media de la mañana. Fue la víctima un vecino del citado pueblo al que le disparó un tiro de escopeta el montaraz de Herguijuela de la Sierra. No se han podido averiguar los móviles del delito.
- 92 16 - Mayo - 1899 ¿Mogarraz? Lesiones
 Abdón Maíllo ha resultado acusado de un delito de lesiones. Se le ha impuesto la multa de un mes y un día y 20 pts de indemnización a Juan Bello de la iglesia.
- 93 23 - Junio - 1899 La Alberca Muerte
 Ha sido hallado en La Alberca el día 14 el cadáver de Tomás Esteban que presentaba seis hachazos en la cabeza, uno de los cuales le había destrozado el lado izquierdo del cráneo, cara y cuello. Parece ser que se trata de un asesinato, pero aún no existen indicios de que el móvil del crimen haya sido el robo. El hecho, según se cree, fue ejecutado de noche, en despoblado, y, acaso, estando dormida la víctima. Han sido detenidos como sospechosos del crimen Casto Marcelo Hoyos, R. Martín, y dos hermanos de Éste.
- 94 5 - Julio - 1899 No consta Muerte
 Se ha dictado sentencia condenando a Manuel del Río Domínguez, como autor de un delito de lesiones, a la pena de un año y un día de prisión correccional y pago de 160 pts al perjudicado, más el pago de las costas.

- 95 18 - Agosto - 1899 Villanueva Muerte
En una riña que ha tenido lugar en Villanueva del Conde ha sido muerto Pedro Hidalgo. Recibió tres puñaladas, que instantáneamente le causaron la muerte, dadas por José Manuel Montero que también resultó herido. La causa de la reyerta fueron cuestiones de intereses familiares. Se vio esta causa en la Sala Segunda de la Audiencia Provincial el 10 de marzo de 1900. El veredicto fue de "culpabilidad", apreciando que habían concurrido dos requisitos de defensa propia, pero también la circunstancia agravante de reincidencia.
- 96 19 - Octubre - 1899 Cepeda Muerte
Sentencia contra Francisco Conde Domingo, vecino de Cepeda, que al sacar una pistola del cinto se le disparó produciendo una herida mortal a su hija María Catalina.
- 97 20 - Octubre 1899 Villanueva Muerte
En el juego de pelota de Villanueva del Conde se entabló una disputa sobre una jugada entre Manuel Sánchez por un lado, y Amador Martín y José María Martín, por otro. El primero trató de agredir a sus adversarios con piedras, pero no pudo, porque el procesado Enrique Martín, hijo Amador Martín, acometió a Manuel Sánchez por la espalda ocasionándole una herida que le produjo la muerte. El veredicto reconoció la culpabilidad del procesado, y por fin se le condenó a la pena de doce años de arresto, a la indemnización de 2.000 pts a la familia del muerto y al pago de las costas procesales.
- 98 25 - Noviembre - 1899 Sequeros Heridas leves
En la tarde del 22 del actual riñeron en Sequeros el médico titular D. Pedro Hernández y D. Manuel Rodríguez Prieto, resultando el primero con ligeras heridas en la cara causadas por el fogonazo de un arma de fuego que se disparó en la hacienda.
- 99 2 - Diciembre - 1899 Cepeda Muerte
En Cepeda, en la noche del jueves último fue víctima de un asesinato Cesáreo Gómez, de 31 años de edad, vecino de aquella localidad. Convicto y confeso del crimen ha sido detenido Agustín Gascón, alias "Redondo", de 25 años, también soltero, el que causó la muerte a Cesáreo Gómez disparándole a boca jarro un pistoletazo que le atravesó el muslo derecho. Parece que entre el agresor y la víctima existían anteriores resentimientos, y que el crimen se cometió al encontrarse ambos en una calle, y sin que mediaran palabras ni provocación alguna. El arma que sirvió para la comisión del delito fue encontrada en poder de Esperanza Martín, novia del matador, a la que éste se la entregó.
- 100 23 - Diciembre - 1899 Mogarraz Lesiones
Sentencia condenando a la pena de un mes y un día de arresto a Rafael Martín Díaz, vecino de Mogarraz, procesado por lesiones inferidas a su sobrina Isabel Martín Criado.

- 101 22 - Mayo - 1900 Villanueva Heridas
En el pueblo de Villanueva del Conde riñeron el domingo pasado algunos mozos, resultando uno de ellos llamado Fructuoso Sánchez con dos heridas de arma de fuego. El Juzgado entiende el asunto.
- 102 12 - Octubre - 1900 Monforte Muerte
A las 9 de la mañana del día 11 de los corrientes tuvo lugar la muerte violenta de la sirvienta Luzdivina, criada de don Adrián Gascón, resultando, al parecer, autor del crimen Sebastián Benito Hernández, hijo político de don Adrián, quien fue detenido convicto y confeso.
- 103 Fecha sin precisar Cepeda Muerte
Gabriel Fernández Gascón, vecino de Cepeda. Se hallaba cumpliendo condena en el año 1900 en el presidio de Santoña. Había sido condenado a 29 años por haber muerto a puñaladas a uno de sus vecinos, por obstáculos que éste puso a las relaciones con su hermana, a la que también mató del mismo modo y en el mismo día.
- 104 Fecha sin precisar Mogarrraz Muerte
Antonio de Blas, de Mogarrraz, se hallaba cumpliendo condena en el presidio de Santoña en 1900. En Julio de ese año cumpliría los 20 años de condena por haber muerto a puñaladas, en un baile, a un vecino del mismo pueblo a causa de la novia. Agustín de Blas, cómplice del citado delito se hallaba igualmente recluso cumpliendo una pena de la misma gravedad.
- 105 Fecha sin determinar Cepeda Muerte
Miguel Martín, de Cepeda, se hallaba cumpliendo condena en el presidio de Santoña en 1900. Su condena fue de 24 años, por 3 atentados contra el alcalde, que "por fin" apareció cierto día "cosido" a puñaladas.
- 106 Fecha sin determinar Herguijuela Homicidio
Celestino García Sánchez, de Herguijuela de la Sierra, se hallaba en 1900 cumpliendo condena en el presidio de Santoña. Fue condenado a 17 años, por homicidio.
- 107 Fecha sin determinar No consta Homicidio
Bonifacio Lamberto se hallaba en el presidio de Santoña en 1900 cumpliendo una pena de 15 años, por homicidio.

RAMÓN MARTÍN RODRIGO